

Cuidado con el sobreendeudamiento

En los últimos 16 meses hemos visto una gran expansión de la oferta financiera en nuestra ciudad y un incremento constante en el monto de los financiamientos otorgados por el sistema bancario.

En los últimos 16 meses hemos visto una gran expansión de la oferta financiera en nuestra ciudad y un incremento constante en el monto de los financiamientos otorgados por el sistema bancario.

En este período se han abierto en Trujillo 25 oficinas nuevas de entidades financieras y las colocaciones en la modalidad de créditos de consumo, principalmente a través de tarjetas de crédito; se han incrementado en 61% y en créditos hipotecarios en 39%.

Si bien es cierto las mayores colocaciones orientadas a la adquisición de viviendas, vehículos y bienes de consumo dinamizan nuestra economía al representar mayores ventas para las empresas locales y al mismo tiempo la satisfacción de sentidas necesidades de los consumidores que ven en el financiamiento la única posibilidad para la adquisición de estos bienes, es necesario alertar el peligro de un sobreendeudamiento.

La Superintendencia de Banca y Seguros ante este peligro ha emitido el 11 de febrero de este año una resolución aprobando un nuevo Reglamento de Tarjetas de Crédito, dando un plazo de 180 días, que vence el 12 de agosto, para que las instituciones financieras autorizadas a emitir y administrar tarjetas de crédito se adecuen a esta norma.

El nuevo Reglamento de Tarjetas de Crédito incorpora medidas de seguridad para verificar fehacientemente la identidad del solicitante o usuario de la tarjeta y limitar el uso fraudulento de este medio pago, otorgando mejor protección a los usuarios ante la eventualidad de cargos indebidos incluyendo extravío o sustracción de la tarjeta. Igualmente precisa el marco de regulación y supervisión de las operaciones y actualización del reglamento para la administración de riesgo de sobreendeudamiento de deudores minoristas.

La norma precisa también que la SBS podrá suspender a las instituciones financieras la autorización para operar con tarjetas de crédito cuando se produzcan pérdidas económicas significativas por operaciones de crédito realizadas bajo esta modalidad o cuando considere que el sistema empleado por la empresa que expide la tarjeta de crédito, no corresponde a una sana práctica bancaria o financiera o se incurre en riesgos excesivos.

Consideramos positivas las disposiciones dadas por la SBS, pero siempre será importante y saludable que los propios titulares o usuarios de una tarjeta de crédito autocontrolen su endeudamiento, no asumiendo obligaciones que excedan su capacidad de pago. Nadie mejor que el mismo deudor sabe cuál es su capacidad de pago mensual y sus propios límites de endeudamiento.

Nuestro país en lo económico viene avanzando en varios frentes: grado e inversión, crecimiento económico, reducción de la pobreza, etc., etc., y ojalá también se pueda generar cultura crediticia para poderla agregar a esta lista de logros.